



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

que es necesario para la obra y Reparación de la Capilla de nra S^{ra} del Novel y sus Condiciones en que dize tendra de Coste un mill y quinientos R^{os} y entendido por esta Ciudad a Cuenda. que dha obra se saque al Pregon segun dhas Condiciones. por el termino de nueve dias y se admitan las Posturas y Alexorax que se hizieren y Cumplido de sequenta a esta Ciudad para su Revoluzion

Se Recorda del con
tilo: 2^a P^a

Vieron en este Ayuntamiento por Comision del Sr. Corregidor don Ciprian de Berceda que con dha decho del Corriente Despacho el Sr. Corregidor de Murcia en la ma en que parece haverse repartido a esta Ciudad por razon de Stencilios para este presente año quatro mil Ducientos veynete R^{os} y quinze maras y por Razon de paja mill setecientos ochenta R^{os} y treynta maras. los que se an de satisfacer en fin de Agosto y Septiembre de este presente año poniendo los en Poder de Juan Chumillas de Poritaxio nonbrado en la Ciudad de Murcia y visto por esta Ciudad a Cuenda queda en su Inteligencia el Sr. D^o Pedro Tabrega dho a Reconocido el vicio que para fabricar Cava pidio

Señ

